



RESOLUCION N. ° 200 DEL 2.018.

POR LA CUAL SE OTORGA UN RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE
Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA -INDERBU-
En uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto de la Juventud el Deporte y la Recreación de Bucaramanga -INDERBU- está facultado para conceder Reconocimiento Deportivo según la Ley 181/95, Decreto Ley No. 1228/95 Art.6 Numeral 3, Decreto 407/96, Resolución 000231 /11 y demás normas concordantes.
2. Que mediante Resolución N. ° 17465 del 30 de octubre de 2018, la Gobernación de Santander reconoció Personería Jurídica al **CLUB DEPORTIVO DF DANCE CLUB.**, acto administrativo con fundamento en el cual solicitan se otorgue Reconocimiento Deportivo al organismo.
3. Que la Asamblea General del **CLUB DEPORTIVO DF DANCE CLUB.**, ha elegido Órgano de Administración correspondiendo la Representación Legal al señor **DARIO FERNANDO DIAZ DURAN** identificado con la cedula de Ciudadanía N° 13.871.654 expedida en Bucaramanga, quien actuando en su calidad de presidente y Representante Legal solicitó el Reconocimiento Deportivo.
4. Que el **CLUB DEPORTIVO DF DANCE CLUB.**, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, ha reunido todos los requisitos para obtener reconocimiento deportivo en la Disciplina Deportiva de: **PORRISMO.**

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **CONCEDER** el Reconocimiento Deportivo al **CLUB DEPORTIVO DF DANCE CLUB.**, del Municipio de Bucaramanga, por cumplir con todos los requisitos exigidos en la Ley, en la disciplina deportiva de: **PORRISMO.**

ARTICULO SEGUNDO: El Reconocimiento Deportivo otorgado al **CLUB DEPORTIVO DF DANCE CLUB.**, del Municipio de Bucaramanga, será válido por cinco (5) años, contados a partir de la fecha de la ejecutoria de esta Resolución.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición formulado ante la Dirección General del INDERBU, por escrito, con la debida sustentación, dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO: Copia de la presente resolución será entregado al Representante Legal del club mencionado al notificarle personalmente la misma.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE 01 NOV 2018

Dada en Bucaramanga, a


CONSUELO RODRIGUEZ GIL
Directora General INDERBU

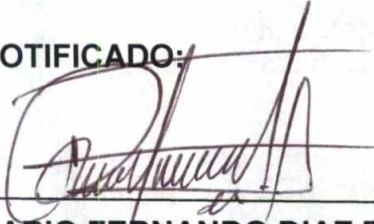
Reviso y Proyecto: Saúl Niño García -Técnico Operativo

NOTIFICACION PERSONAL
AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2.018)

En Bucaramanga, a los Seis (6) días del mes de Noviembre del dos mil dieciocho (2.018), se hizo presente en las instalaciones del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga "INDERBU" Dario Fernando Diaz Duran quien se identificó con C.C. N° 13.871.654 de Bucaramanga en su condición de Representante Legal del CLUB, con el fin de notificarse personalmente de la Resolución N° 200 de fecha Nov-1-2018, expedida por este Instituto, por la cual se **CONCEDE RECONOCIMIENTO DEPORTIVO AL CLUB DEPORTIVO DF DANCE CLUB**. Se le advierte sobre el recurso que contra este acto procede y se le entrega copia de la misma. Manifestando que recibirán correspondencia en: Carrera 22 # 16-23 BARRIO: San Francisco
Email: clubdeportivoDF2018@gmail.com,
teléfono 6515121 y Celular: 316 811 7422.


El notificado manifiesta que renuncia a términos y en constancia se firma por quienes intervienen.

NOTIFICADO:



DARIO FERNANDO DIAZ DURAN
C.C.: No. 13.871.654 expedida en Bucaramanga
Representante Legal.

NOTIFICA:



YOLANDA MENDIVELSO MORENO
Asesora
INDERBU.

Proyecto: Saúl Niño García – Técnico Operativo
Reviso: Yolanda Mendivelso Moreno – Asesor